



# COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DE SEGUIMIENTO AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO

## COMITÉ TÉCNICO. SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 1

ACTA NO. 03

<b>Fecha: Viernes 26 de Noviembre de 2009</b>	<b>Hora: 2:30 – 5:30pm</b>
<b>Lugar: Jockey Club</b>	<b>Sesión: Primera sesión extraordinaria para la discusión sobre la coordinación interinstitucional para la identificación de procesados y traslado de capturados</b>

<b>ASISTENTES</b>		
<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Entidad</b>
Dr. Carlos Ariel Sánchez	Registrador Nacional	Registraduría Nacional del Estado Civil (RNEC)
Dr. Fernando Pareja	Vicéfiscal General de la Nación	Fiscalía General de la Nación (FGN)
Coronel Rafael Mesa	Jefe de desarrollo Policía Judicial	DIJIN-Policía Nacional (DIJIN-PONAL)
Teniente Coronel Cein Castro	Jefe de Telemática	DIJIN Policía Nacional (DIJIN-PONAL)
Dra. Eliana Hernández	Jefe de grupo GRADE	DIJIN Policía Nacional (DIJIN-

		PONAL)
Dra. Sandra Mejía	Analista programador	DIJIN Policía Nacional (DIJIN-PONAL)
Dra. Lucy Muñoz López	Enlace Registraduría Nacional	DIJIN Policía Nacional (DIJIN-PONAL)
Dra. Rosalba Garcés	Secretaria General	Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC)
Dr. Carlos Marín	Subdirector Servicios Forenses	Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF)
Dra. Luz Janeth Forero	Directora	Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF)
Dra. Gloria Gutiérrez Ortega	Subdirectora Lineamiento	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)
Dr. Luis Antonio Guerrero	Coordinador grupo familia, Oficina Jurídica	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)
Dr. Henry Caro	Asistente Dirección General Operativa	Departamento Administrativo de Seguridad (DAS)
Dra. Adela Parra	Abogada- Subdirección de Justicia	Departamento Nacional de Planeación (DNP)
Dr. Raúl Alfonso Gutiérrez	Magistrado Auxiliar	Corte Suprema de Justicia (CSJ)
Dra. Diana Colorado	Magistrada Auxiliar	Consejo Superior de la Judicatura (CSJd)
Dr. Hernando Torres	Magistrado Sala Administrativa	Consejo Superior de la Judicatura (CSJd)
Dr. Alberto José Prieto Vera	Defensor Público, oficina especial de apoyo	Defensoría del Pueblo (DP)
Dra. Gloria María Borrero	Directora Ejecutiva	Corporación Excelencia en la Justicia (CEJ)
Dra. Ana María Ramos Serrano	Asesora de la Dirección Ejecutiva	Corporación Excelencia en la Justicia (CEJ)

Dra. Ximena Poveda	Economista Consultora	Corporación Excelencia en la Justicia ( CEJ)
--------------------	-----------------------	--

### **ORDEN DEL DÍA**

1. Palabras de la Dra. Gloria María Borrero, Directora Ejecutiva de la CEJ
2. Discusión sobre la coordinación interinstitucional para la identificación de procesados
3. Discusión sobre la coordinación interinstitucional para el traslado de capturados.
4. Compromisos

### **DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA**

#### **1. Palabras de la Dra. Gloria María Borrero, Directora Ejecutiva de la CEJ**

La Dra. Gloria María da la bienvenida a los asistentes e indica que la reunión tiene como propósito discutir los esfuerzos interinstitucionales requeridos para superar las dificultades que se presentan para la identificación de procesados en sistema penal y agradece la presencia del señor Registrador Nacional para el análisis integral de la problemática.

En segundo lugar, la mesa discutirá los problemas asociados con el traslado de capturados.

#### **2. Discusión sobre la coordinación interinstitucional para la identificación de procesados**

La problemática de la identificación de procesados en el sistema penal es una preocupación permanente de la Fiscalía General de la Nación y el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario por el efecto negativo en la gestión del SPA, particularmente por los efectos que tiene en el trámite de las capturas en flagrancia y el alto número de detenidos sin identificación que se encuentran en los centros de reclusión.

El Dr. Carlos Sánchez atiende el llamado realizado por el Comité Técnico a la Registraduría Nacional del Estado Civil<sup>1</sup> quien pese a identificar como punto crítico la situación, señala que la entidad no cuenta con los recursos necesarios para solucionarlo por sí sola por lo cual sugiere que las entidades interesadas sean quienes adquieran las llaves de acceso que les permita realizar las consultas requeridas. Señala que

---

<sup>1</sup> De acuerdo con el Decreto 1010 de 2000, dentro de las funciones de la Registraduría se encuentra la de “Responder las solicitudes de personas naturales o jurídicas y organismos de seguridad del Estado o de la rama judicial en cuanto a identificación, identificación de necrodactilias y demás requerimientos, de acuerdo a la normatividad vigente, teniendo como soporte la información contenida en las bases de datos de registro civil y el sistema de identificación”

existe una ventaja en que casi todas las entidades interesadas en el problema tengan a la empresa *Sagem* como su proveedora de servicios ya que siendo ésta la que desarrolló el sistema de identificación, es probable que acepte otorgar licencias adicionales para la Fiscalía y el INPEC a un menor costo.

Señala también que cuando se trata de contrastar números de identificación no hay mayor problema, mientras que cuando se trata de comparar huellas es un proceso más complejo, pues éstas tienen un peso digital mayor.

El Dr. Torres señala que aunque el tema no compete directamente al Consejo, el Centro de Servicios Judiciales podría brindar su apoyo ya que esto podría reducir los números de puntos de acceso requeridos para acceder al sistema. A este respecto, el Dr. Torres expresa, que aunque no es competencia del Consejo Superior de la Judicatura, esta entidad puede prestar su apoyo para concentrar los puntos de consulta en los centros de servicios judiciales. Adicionalmente, propone que las entidades de la CISPA deleguen un grupo de ingenieros especializados para levantar el estado del arte con el fin de presentar las propuestas normativas y los canales tecnológicos adecuados.

Por otra parte, el Teniente Coronel Castro declara su preocupación acerca de las dificultades en materia de identificación que se presentan en el ejercicio de las actividades preventivas a cargo de la Policía, planteando como una de las soluciones la entrega de las bases de datos por parte de la Registraduría. El Dr. Sánchez, considera que esta solución no es viable por tratarse de información reservada. El señor Vicefiscal y la Dra. Gutiérrez hacen mención de los problemas relacionados con la identificación de personas muertas, adolescentes e indígenas, sobre las cuales el Dr. Sánchez informa de los avances y dificultades en los programas llevados a cabo por la RNEC. En relación con los menores, una de las dificultades es que la disposición sobre la expedición del nuevo formato de tarjeta de identidad es muy reciente, por lo que muchos de los capturados no cuentan con ella, haciendo necesario el análisis de la información biográfica.

El Dr. Pareja señala también la importancia de crear mecanismos que permitan el tratamiento de las víctimas y testigos, pues dado que no se puede modificar la identificación original, las personas que se acogen a los programas de protección corren el riesgo de ser ubicadas, debido al acceso indiscriminado que muchas veces se tiene en el mercado a las bases de datos.

Finalmente, la Dra. Garcés señala el problema que se tiene en los centros de reclusión con los presos no identificados. Para esto, la Registraduría y el INPEC acuerdan realizar un proceso de cedulaación, actividad que requiere el envío previo por parte del INPEC de los establecimientos en los que el problema de identificación es crítico.

Debido a la complejidad y diversidad de temas y al desconocimiento que puede existir sobre las acciones que adelanta la RNEC, el Dr. Torres sugiere la realización de una jornada de capacitación a los operadores del SPA por parte de la RNEC; dicha conferencia se llevara a cabo el día 2 de Diciembre a las 9:00 am. Aunque el grupo definitivo se definirá una vez celebrada la capacitación, algunas entidades designaron los siguientes expertos:

Entidad	Responsable
Consejo Superior de la Judicatura	Antonio Barrera
Policía Nacional	Teniente Coronel Cein Castro

Fiscalía General de la Nación	Néstor Corredor
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario	Adriana Cetina
Registraduría Nacional del Estado Civil	Omar Hernández
Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses	Ricardo Palacios

El Teniente Coronel Castro, sugiere citar al Gerente de la Red de Alta Velocidad del Estado Colombiano (RAVEC). Por su parte, la Dra. Adela Parra propone citar también a un delegado de la Comisión Intersectorial de Políticas y Gestión de Información para la Administración Pública- Coinfo- que es el órgano de discusión y toma de decisiones al más alto nivel para todo lo referente a las tecnologías de información y comunicaciones del Estado Colombiano.

### **3. Discusión sobre la coordinación interinstitucional para el traslado de capturados.**

El Dr. Torres cita el artículo 23 de la ley 1142 de 2007 según el cual la responsabilidad de traslado de capturados es del INPEC<sup>2</sup>. Al respecto la Dra. Garcés expone las dificultades que ha enfrentado el instituto a raíz de la entrada en vigencia de esta disposición, pues no cuenta con la capacidad operativa para realizar más de dos recorridos diarios, lo cual ocasiona que sean los policías judiciales quienes tengan que hacerse cargo de los detenidos mientras el INPEC realiza el traslado, ya que no existen espacios suficientes para mantener a las personas capturadas sin medida de aseguramiento, aisladas de aquellas que ya cuentan con situación jurídica definida.

Por otra parte, la Dra. Garcés trae a colación un concepto de la Viceprocuraduría, en el sentido de que la responsabilidad de en el traslado de presos deben intervenir diferentes entidades y no todo recae en cabeza del INPEC.

El problema logístico de traslado de capturados es notorio en ciudades como Bogotá, Cali, Barranquilla y Medellín, mientras que ciudades como Pereira no presentan esta problemática. En el caso específico del

<sup>2</sup> “Formalización de la reclusión. Cuando el capturado deba privarse de la libertad, una vez se imponga la medida de aseguramiento o la sentencia condenatoria, el funcionario judicial a cuyas órdenes se encuentre lo entregará inmediatamente en custodia al Inpec o a la autoridad del establecimiento de reclusión que corresponda, para efectuar el ingreso y registro al Sistema Penitenciario y Carcelario. Antes de los momentos procesales indicados el capturado estará bajo la responsabilidad de la Policía Nacional.

La remisión expresará el motivo y la fecha de la captura.

En caso de que el capturado haya sido conducido a un establecimiento carcelario sin la orden correspondiente, el director la solicitará al funcionario que ordenó su captura. Si transcurridas treinta y seis (36) horas desde el ingreso del aprehendido no se ha satisfecho este requisito, será puesto inmediatamente en libertad.

De igual forma deberá cumplirse con carácter inmediato la comunicación al funcionario judicial cuando por cualquier motivo pierda vigencia la privación de la libertad, so pena de incurrir en las sanciones previstas en la ley.

La custodia referida incluye los traslados, remisiones, desarrollo de audiencias y demás diligencias judiciales a que haya lugar.”

complejo judicial de Paloquemao, se han buscado alternativas como la cesión de una parte el espacio del C.T.I. al INPEC para la instalación de los equipos necesarios para el registro de detenidos en el SISIPED Web, pero hasta el momento no se han formalizado los acuerdos ni realizado las adecuaciones físicas.

El Dr. Torres expresa su interés en colaborar en la búsqueda de soluciones y aunque aclara que aunque el traslado de presos no es competencia del Consejo Superior de la Judicatura, promoverá la búsqueda de ajustes operativos para el caso de Bogotá. Por tal razón, en la semana del **30 de noviembre al 4 de diciembre**, se realizará una reunión en la sede de Paloquemao con los directores seccionales correspondientes y los delegados de la Fiscalía General de la Nación, Consejo Superior de la Judicatura y del INPEC. EL Dr. Pareja adicionalmente sugiere convocar a los directores de los establecimientos de reclusión de La Modelo, La Picota y el Buen Pastor.

Por otra parte, el Dr. Torres expresa su preocupación por el ingreso de armas por parte de los funcionarios del INPEC a las salas de audiencia, práctica que intimida tanto al juez como a los asistentes. Sobre este punto, se sugiere que el INPEC mantenga a los funcionarios armados por fuera de las salas y se apoye en los funcionarios de la Policía Nacional (custodios) que están presentes en las audiencias, o que se utilice un tipo de arma más discreto.

<b>COMPROMISOS Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR</b>		
<b>COMPROMISO/ACTIVIDAD</b>	<b>ENTIDAD /PERSONA RESPONSABLE</b>	<b>FECHA PROPUESTA</b>
Realizar el tercer Comité Técnico	Delegados CISPA, Corporación Excelencia en la Justicia	4 de diciembre de 2009, 8:00 am en el Jockey Club
Enviar a la CEJ el listado de los funcionarios de cada una de las entidades que asistirán a la capacitación en servicios de la RNEC.	Delegados CISPA  (La Corporación Excelencia en la Justicia consolida la lista y la envía a la RNEC)	Desde el 27 de Noviembre al 1 de Diciembre de 2009
Enviar la lista de los centros de reclusión donde se realizará el proceso de cedulación.	Dra. Rosalba Garcés	Desde el 2 al 4 de Diciembre de 2009
Realizar capacitación de servicios de la RNEC a los operadores del sistema penal	RNEC	2 de Diciembre de 2009, 9:00 am en las instalaciones de la RNEC
Enviar el nombre del delegado de informática que participará en la Comisión que estudiará las posibles soluciones de acceso al sistema AFIS.	Delegados CISPA, la Corporación Excelencia en la Justicia y apoya en la convocatoria y logística de la reunión.	Desde el 2 al 4 de Diciembre de 2009
Realizar una reunión para acordar soluciones operativas en la sede de Paloquemao para el traslado de capturados	Dra. Rosalba Garcés, Dr. Torres y Dr. Pareja	<b>Semana del 30 de Noviembre al 4 de Diciembre de 2009</b>
Adoptar medidas para evitar el ingreso de armas a las salas de audiencia.	Dra. Rosalba Garcés	<b>Sin definir.</b>